Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto – Alto Paraná

CONTRATO N° 29/2017.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER HAROLDAO SRL, domiciliada en la Avda. Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de San Alberto República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Haroldo José Chiqueti, con Cédula de Identidad N° 4.957.046, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335700.----------

TALLER HAROLDAO S.R.L.
Telefax: (061) 578 545
Ciudad del Este - P.Y.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto – Alto Paraná

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°.24/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°. 1485 de fecha 09 de octubre del 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA 4X4 con ID: 335700							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA 4X4. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	78180101-013	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
2	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
3	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
4	78180101-012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2000000
5	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	EVENTO	1	7.800.000	7.800.000
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
7	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
8	78180101-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3000000
9	78180101-9995	Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1800000
10	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1500000
Precio Total TREINTA Y CINCO MILLONES							35.000.000

Total: GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

TALLER HAROLDAO S.R.L.
Telefax: (061) 578 545
Ciudad del Este - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, SITO EN AVDA. MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Y EISEBIO AYALA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACVION Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

TALLER HAROLDAO S.R.L.
Telefax: (061) 578 545
Ciudad del Este - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto – Alto Paraná

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN ALBERTO República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre y año 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO: ----------

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

HAROLDO JOSE CHIQUETI
REPRESENTANTE LEGAL
TALLER HAROLDAO SRL
RUC.Nº.80052597-3

TALLER HAROLDÃO S.R.L.
Telefax: (061) 578 545
Ciudad del Este - Py.